



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 23 de marzo de 2012.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Carlos Gustavo Peralta
Su Despacho

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a los efectos que gestione ante la empresa Horizonte Seguros S. A. el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Francisco Javier González

Acompañantes: Héctor Hugo Funes, Darío César Berardi, Leonardo Alberto Ballester, Cristina Liliana Uria, Alfredo Daniel Pega.

Habiendo tomado estado público el presunto acoso sexual contra una agente pública de esa empresa del estado y tratándose de una grave y aberrante violación a los derechos de la mujer y a los derechos laborales, agravado por la inestabilidad laboral en la que hoy se encuentran los empleados públicos de la Provincia con la vigente ley de disponibilidad, resulta necesario esclarecer dicha situación.

En tal sentido ante la posibilidad de estar frente a un caso de mobbing en una empresa del estado, solicito en carácter de urgente la siguiente información:

- 1) Informe las medidas administrativas que ese organismo adoptó para esclarecer el hecho.
- 2) Si se dio intervención a la Justicia, informe juzgado y juez interviniente en la causa y situación de la misma.
- 3) Si se han tomado medidas para evitar la reiteración de estos hechos, dado que según informes periodísticos, no sería el único caso y otras agentes públicas estarían viviendo situaciones similares.
- 4) Si el funcionario Víctor Javier Jaramillo, dependiente de ese organismo, fue trasladado a la ciudad de General Roca, cual es su función, donde presta servicios y razones de dicho traslado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

A Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A., a pedido de los señores legisladores Francisco Javier GONZALEZ, Darío César BERARDI, Cristina Liliana URIA, Alfredo Daniel PEGA, Leonardo Alberto BALLESTER, Héctor Hugo FUNES y Bautista José MENDIOROZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al hecho de que ha tomado estado público el presunto acoso sexual contra una agente de esa empresa del Estado y ante la posibilidad de estar frente a un caso de mobbing, solicitamos con carácter de urgente, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Medidas administrativas que ese organismo adoptó para esclarecer el hecho.
- 2) Si se dio intervención a la Justicia, informe del juzgado y juez interviniente en la causa y situación de la misma.
- 3) Si se han tomado medidas para evitar la reiteración de estos hechos, dado que según informes periodísticos, no sería el único caso y otras agentes públicas estarían viviendo situaciones similares.
- 4) Si el funcionario Víctor Javier Jaramillo, dependiente de ese organismo, fue trasladado a la ciudad de General Roca, cuál es su función, dónde presta servicios y razones de dicho traslado.

VIEDMA, 29 de marzo de 2012.